FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Manual de Procedimientos de Presidencia Municipal	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	**Fecha de modificación o actualización**
2023	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Ayuntamiento de Atlacomulco	
Orden de Gobierno	**Tipo de Regulación**
Municipal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Titulares de las dependencias adscritos a la oficina de Presidencia Municipal	
Ámbito de aplicación	**Sectores o Sujetos Regulados**
Municipal	Servidors Publicos de las dependencias adscritos a la oficina de Presidencia Municipal
Índice de la Regulación	

I INTRODUCCIÓN 4
II MISIÓN Y VISIÓN 6
III OBJETIVO DEL MANUAL 7
IV MARCO JURÍDICO 8
V DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS 10
VI PRESIDENCIA MUNICIPAL 11
VII SECRETARÍA PARTICULAR 38
IX SECRETARÍA AUXILIAR 82
XI COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA 89
XII COORDINACIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA 103
XIII COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 109
XV SECRETARÍA TÉCNICA 130
XVI JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA 138
XVII COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 142
XVIII COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 194
XIX DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES, CAPACITACIONES Y TRASLADOS 201
XX DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PREVENTIVOS Y DE EMERGENCIA 215
XXI UNIDAD DE TRANSPARENCIA 237
XXIII SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 255
XXIV UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA 256
XXV UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA 263
XXVI ANEXOS 268
XXVII GLOSARIO 297
XXVIII BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN 313
XXIX VALIDACIÓN 317

Objetivo de la Regulación
Establecer de manera específica y bien detallada, los ciclos o etapas que hacen particularmente identificables las actividades que llevan a cabo cada una de las áreas de Presidencia; se especificarán los parámetros, requerimientos y en su caso, tiempos establecidos para la atención de la ciudadanía; de la misma manera, regular y estandarizar las tareas que llevan a cabo los colaboradores, para así evitar alteraciones o modificaciones no censadas o con previa autorización sobre las actividades. Por lo anterior, el presente manual fungirá como herramienta de control interno que facilite la realimentación de los procesos, es decir, identificar áreas de oportunidad para mejorar la atención al público.
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación
Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación
1. Recibir y atender solicitudes ciudadanas
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
No aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
Manual, procedimientos, Presidencia.
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
No aplica
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://atlacomulco.gob.mx/documentos/Gacetas/2024/GACETA%20NO.93%20A%C3%91O%203%20VOLUMEN%202.pdf